

ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN NESTARES –CAPOO DE EN MEDIO

Polígono 59 Parcela 22 Nestares – Campoo de Enmedio



PROMOTOR: ÁNGEL MATA ORTÍZ
ARQUITECTO: Luis María Celada González arquitecto, nº 1140 del Colegio de Arquitectos de Cantabria

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)

N.º Registro: 2024GCELC127341

Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



1.MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Agentes

Promotor: Ángel Mata Ortíz
Proyectista: D. Luis María Celada González

1.2 Información Previa.

El Proyecto tiene por objeto la realización de un aparcamiento público exterior situado en Nestares, Cantabria.

El Proyecto se redacta por encargo de Ángel Mata Ortíz con DNI: 72031193T con domicilio en calle Currelle nº1 –Requejo- Campoo de Enmedio, quien ha determinado el programa de necesidades con la aprobación por su parte de las fases de estudios previos y anteproyecto realizados durante el desarrollo de la presente documentación. En ellas se recogía la distribución del aparcamiento, así como la capacidad de vehículos y la superficie de actuación.

La parcela donde se ubica el aparcamiento tienen una superficie (destinada a servicios generales de equipamiento) de 13.017,00 m². Cuenta con los servicios de agua, saneamiento, telefonía y luz, muy próximos.

Referencia Catastral de las parcelas:

Parcela (13.017,00 M²) Polígono 59 Parcela 22 39027A059000220000XX

Calificación Urbanística:

RUSTICO
Acceso desde la carretera

Linda:

Norte: Parcela 32
Sur: Parcela 21 y acceso desde carretera
Este: Viviendas
Oeste: Vivienda y parcelas rusticas.

Normativa urbanística: NUR Normas Urbanísticas Regionales.

Marco normativo: Decreto 51/2019, de 4 de abril, de Ordenación de los Campamentos de Turismo y Áreas de Servicio para Autocaravanas en el Ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.3 Descripción del proyecto.

Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.

Consta de “zona de muelle”, una amplia zona de estacionamiento” y una “zona de servicios”.

Zona Muelle: se le llama así al espacio de hormigonado liso y conectado a la red de alcantarillado donde la autocaravana puede realizar las siguientes tareas de mantenimiento:

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.

Una rejilla para el vaciado de aguas grises; su instalación debe estar preparada para que dichas aguas pasen, como mínimo, por un proceso de depuración o desagüe en la red de alcantarillado sanitario.

El punto de vaciado de casete químico, "aguas negras" materias fecales y orina, debe estar provisto de una tapa de registro perfectamente hermética.

Dos grifos, uno para agua potable, con boquilla estándar para poder enganchar manguera para el llenado del depósito y otro para la limpieza del casete químico y las zonas del área utilizadas.

Zona de Espera: en ocasiones se encuentra junto a la zona muelle y su utilidad es la de servir de estacionamiento a otro vehículo que desee entrar en el muelle.

Zona de Estacionamiento-Pernocta: es aquel lugar dentro del área de acogida o estancia destinado al estacionamiento y pernocta de las autocaravanas por un tiempo limitado. En función de la afluencia de turistas en autocaravanas, dicha zona será mayor o menor a fin de cubrir las necesidades de acuerdo con el número de vehículos.

Se prestará servicio de conexión eléctrica en cada plaza de estacionamiento mediante cuadro compartido para 2 acometidas de enganche para 2 plazas. Los servicios de vaciado de aguas grises y negras, así como el llenado de depósitos de aguas limpias se realizará en la "zona de muelle" y la "zona de espera".

El estacionamiento estará limitado al tiempo necesario para realizar las labores especificadas de mantenimiento

Se prestan los servicios de mantenimiento de la autocaravana (vaciado y llenado) y además los de estacionamiento y pernocta.

Constarán tanto de una "zona de muelle" como de una "zona de estacionamiento" y opcionalmente de una "zona de servicios". El estacionamiento estará limitado en tiempo en función de los recursos turísticos que ofrece la zona donde está enclavada el Área. Por lo que dicho estacionamiento se moverá en una banda de 48 a 72 horas, pudiendo superarse dicho límite horario según la disposición del promotor.

Cuando la temporada de afluencia sea bajo, dichos límites de acogida podrán ser ampliados.

El Área será de estancia cuando preste los servicios de vaciado y llenado así como los de pernocta, dispondrán, además, de espacio anexo a la autocaravana para el uso y disfrute exterior a la misma, de sus ocupantes y una zona de servicios complementaria.

Cumplimiento del CTE.

Cumplimiento del CTE:	Descripción de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE: Son requisitos básicos, conforme a la Ley de Ordenación de la Edificación, los relativos a la funcionalidad, seguridad y habitabilidad. Se establecen estos requisitos con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, debiendo los edificios proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan estos requisitos básicos.
------------------------------	--

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCEL)
N.º Registro: 2024GCELCE127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.

Requisitos básicos relativos a la funcionalidad:

1. Utilización, de tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.

No procede

2. Accesibilidad, de tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.

UNA plaza para movilidad reducida, además de rebajes en bordillos para recorridos accesibles.

3. Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

No procede

4. Facilitación para el acceso de los servicios postales, mediante la dotación de las instalaciones apropiadas para la entrega de los envíos postales, según lo dispuesto en su normativa específica.

No procede

Requisitos básicos relativos a la seguridad:

Seguridad estructural, de tal forma que no se produzcan en el edificio, o partes del mismo, daños que tengan su origen o afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, los muros de carga u otros elementos estructurales, y que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio.

No procede

Seguridad en caso de incendio, de tal forma que los ocupantes puedan desalojar el edificio en condiciones seguras, se pueda limitar la extensión del incendio dentro del propio edificio y de los colindantes y se permita la actuación de los equipos de extinción y rescate.

Condiciones urbanísticas: el aparcamiento es de fácil acceso para los bomberos. Es un espacio exterior y cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción de incendios.

Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo superior al sector de incendio de mayor resistencia.

No se produce incompatibilidad de usos.

No se colocará ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del aparcamiento o la de sus ocupantes.

Seguridad de utilización, de tal forma que el uso normal del edificio no suponga riesgo de accidente para las personas.

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjjLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



**ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.**

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000018914_2024_DOC_00M_00000000000000001486384

REBT	Real Decreto 842/ 2002 de 2 de agosto de 2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión
RITE	No procede
Otras:	NTE

Autonómicas:	
Habitabilidad	No procede
Accesibilidad	Se cumple
Normas de disciplina urbanística:	
Ordenanzas municipales:	PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CAMPOO DE ENMEDIO
Otras:	Ley 22/1988, de 28 de julio

Descripción de la geometría del edificio: La geometría del aparcamiento, es rectangular y la intervención es la que se recoge en el conjunto de planos que describen el proyecto.

Volumen:	No procede
Accesos:	El acceso se encuentra en la parte SUR de la parcela
Evacuación:	El solar cuenta con 1 lindero de contacto con el espacio público

Las superficies útiles y construidas vienen especificadas en el cuadro que viene a continuación:

RELACION DE SUPERFICIES

ACERAS	
Zonas peatonales	551,23 M ²
FIRMES RODADOS	
Zona de viales	1.569,60 M ²
Zona de estacionamiento	1.203,40 M ²
SUPERFICIE TOTAL DE INTERVENCIÓN.....	3.324,23 M²
SUPERFICIE TOTAL DE CONCESIÓN.....	3.324,23 M²

Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural.

Cimentación, estructura portante y estructura horizontal:
No procede

Sistema de compartimentación:

Partición 1	No procede
Partición 2	No procede

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC) N.º Registro: 2024GCELC127341 Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



**ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.**

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000018914_2024_DOC_00M_0000000000000001486384

Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Higiene, salud y protección del medioambiente, de tal forma que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio y que éste no deteriore el medio ambiente en su entorno inmediato, garantizando una adecuada gestión de toda clase de residuos.
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	De tal forma que el ruido percibido no ponga en peligro la salud de las personas y les permita realizar satisfactoriamente sus actividades.
	DB-HE	Ahorro de energía y aislamiento térmico	DB-HE	De tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Cumple con la UNE EN ISO 13 370 : 1999 "Prestaciones térmicas de edificios. Transmisión de calor por el terreno. Métodos de cálculo".
				Otros aspectos funcionales de los elementos constructivos o de las instalaciones que permitan un uso satisfactorio del edificio
Funcionalidad		Utilización	ME / MC	De tal forma que la disposición y las dimensiones de los espacios y la dotación de las instalaciones faciliten la adecuada realización de las funciones previstas en el edificio.
		Accesibilidad		De tal forma que se permita a las personas con movilidad y comunicación reducidas el acceso y la circulación por el edificio en los términos previstos en su normativa específica.
		Acceso a los servicios		De telecomunicación audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Requisitos básicos:	Según CTE		En proyecto	Prestaciones que superan el CTE en proyecto
Seguridad	DB-SE	Seguridad estructural	DB-SE	No Procede
	DB-SI	Seguridad en caso de incendio	DB-SI	Procede
	DB-SUA	Seguridad de utilización	DB-SUA	Procede
Habitabilidad	DB-HS	Salubridad	DB-HS	Procede
	DB-HR	Protección frente al ruido	DB-HR	No Procede
	DB-HE	Ahorro de energía	DB-HE	No Procede
Funcionalidad		Utilización	ME	Procede
		Accesibilidad	Apart 4.2	
		Acceso a los servicios	Apart 4.3, 4.4 y otros	

Limitaciones

Limitaciones de uso del edificio:	El aparcamiento solo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto. La dedicación de algunas de sus partes a uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de licencia nueva. Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni sobrecargue las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
Limitaciones de uso de las dependencias:	
Limitación de uso de las instalaciones:	

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de <https://verificacsv.cantabria.es/verifica.csv?codigoVerificacion=A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j>
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000018914_2024_DOC_00M_0000000000000001486384

CUMPLIMIENTO DEL DOCUMENTO BASICO SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



CTE-SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del Documento Básico SI

Características generales de la vivienda

SI 1 Propagación interior

1. Compartimentación en sectores de incendio
2. Locales y zonas de riesgo especial
3. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación
4. Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

SI 2 Propagación exterior

1. Medianerías y Fachadas
2. Cubiertas

SI 3 Evacuación de ocupantes

1. Compatibilidad de los elementos de evacuación
2. Cálculo de la ocupación
3. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación
4. Dimensionado de los medios de evacuación.
5. Protección de las escaleras
6. Puertas situadas en recorridos de evacuación
7. Señalización de los medios de evacuación
8. Control del humo de incendio

SI 4 Detección, control y extinción del incendio

1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios
2. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

SI 5 Intervención de los bomberos

1. Condiciones de aproximación y de entorno. Condiciones del espacio de maniobra
2. Accesibilidad por fachada

SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

1. Generalidades
2. Resistencia al fuego de la estructura

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELCE)
N.º Registro: 2024GCELCE127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



**ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.**

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CUMPLIMIENTO DEL DB – SI (SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO)

Introducción.

Tal y como se describe en el DB-SI (artículo 11) "El objetivo del requisito básico "Seguridad en caso de incendio" consiste en reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios de un edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento. Para satisfacer este objetivo, los edificios se proyectarán, construirán, mantendrán y utilizarán de forma que, en caso de incendio, se cumplan las exigencias básicas que se establecen en los apartados siguientes. El Documento Básico DB-SI especifica parámetros objetivos y procedimientos cuyo cumplimiento asegura la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio, excepto en el caso de los edificios, establecimientos y zonas de uso industrial a los que les sea de aplicación el "Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales", en los cuales las exigencias básicas se cumplen mediante dicha aplicación."

Para garantizar los objetivos del Documento Básico (DB-SI) se deben cumplir determinadas secciones. "La correcta aplicación de cada Sección supone el cumplimiento de la exigencia básica correspondiente. La correcta aplicación del conjunto del DB supone que se satisface el requisito básico "Seguridad en caso de incendio".

Las exigencias básicas son las siguientes

- Exigencia básica SI 1 Propagación interior.
- Exigencia básica SI 2 Propagación exterior.
- Exigencia básica SI 3 Evacuación de ocupantes.
- Exigencia básica SI 4 Detección, control y extinción del incendio.
- Exigencia básica SI 5 Intervención de los bomberos.
- Exigencia básica SI 6 Resistencia al fuego de la estructura.

SI 5 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA BÁSICA. SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS.

1 Condiciones de aproximación y entorno.

No es necesario cumplir condiciones de aproximación y entorno pues La altura de evacuación descendente es menor de 9 m.

No es necesario disponer de espacio de maniobra con las condiciones establecidas en el DB-SI (Sección SI 5) pues la altura de evacuación descendente es menor de 9m.

No es necesario disponer de un espacio suficiente para la maniobra de los vehículos del servicio de extinción de incendios en los términos descritos en el DB-SI sección 5, pues no existen vías de acceso sin salida de más de 20 m. de largo.

La zona edificada o urbanizada dispone preferentemente de 1 vía de acceso, que cumple estas condiciones:

- 1) anchura mínima libre 3,5 m.
- 2) altura mínima libre o gálibo 4,5 m.
- 3) capacidad portante del vial 20 kN/m.

O bien, cuando no se pueda disponer de la vía indicada en el párrafo anterior, el acceso único finaliza en un fondo de saco de forma circular de 12,50 m de radio, en el que se cumplen estas condiciones:

- 1) anchura mínima libre 3,5 m.
- 2) altura mínima libre o gálibo 4,5 m.
- 3) capacidad portante del vial 20 kN/m.

SI 6 JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA EXIGENCIA BÁSICA. SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA.

1 Generalidades.

Tal y como se expone en el punto 1 de la sección SI 6 del DB SI:

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.

1. La elevación de la temperatura que se produce como consecuencia de un incendio en un edificio afecta a su estructura de dos formas diferentes. Por un lado, los materiales ven afectadas sus propiedades, modificándose de forma importante su capacidad mecánica. Por otro, aparecen acciones indirectas como consecuencia de las deformaciones de los elementos, que generalmente dan lugar a tensiones que se suman a las debidas a otras acciones.

2. En este Documento Básico se indican únicamente métodos simplificados de cálculo suficientemente aproximados para la mayoría de las situaciones habituales (véase anexos B a F). Estos métodos sólo recogen el estudio de la resistencia al fuego de los elementos estructurales individuales ante la curva normalizada tiempo temperatura.
3. Pueden adoptarse otros modelos de incendio para representar la evolución de la temperatura durante el incendio, tales como las denominadas curvas paramétricas o, para efectos locales los modelos de incendio de una o dos zonas o de fuegos localizados o métodos basados en dinámica de fluidos (CFD, según siglas inglesas) tales como los que se contemplan en la norma UNE-EN 1991-1-2:2004.

En dicha norma se recogen, asimismo, también otras curvas nominales para fuego exterior o para incendios producidos por combustibles de gran poder calorífico, como hidrocarburos, y métodos para el estudio de los elementos externos situados fuera de la envolvente del sector de incendio y a los que el fuego afecta a través de las aberturas en fachada.

4. En las normas UNE-EN 1992-1-2:1996, UNE-EN 1993-1-2:1996, UNE-EN 1994-1-2:1996, UNE-EN 1995-1-2:1996, se incluyen modelos de resistencia para los materiales.
5. Los modelos de incendio citados en el párrafo 3 son adecuados para el estudio de edificios singulares o para el tratamiento global de la estructura o parte de ella, así como cuando se requiera un estudio más ajustado a la situación de incendio real.
6. En cualquier caso, también es válido evaluar el comportamiento de una estructura, de parte de ella o de un elemento estructural mediante la realización de los ensayos que establece el Real Decreto 312/2005 de 18 de marzo.
7. Si se utilizan los métodos simplificados indicados en este Documento Básico no es necesario tener en cuenta las acciones indirectas derivadas del incendio.

2 Resistencia al fuego de la estructura.

De igual manera y como se expone en el punto 2 de la sección SI 6 del DB SI:

1. Se admite que un elemento tiene suficiente resistencia al fuego si, durante la duración del incendio, el valor de cálculo del efecto de las acciones, en todo instante t , no supera el valor de la resistencia de dicho elemento. En general, basta con hacer la comprobación en el instante de mayor temperatura que, con el modelo de curva normalizada tiempo-temperatura, se produce al final del mismo.
2. En el caso de sectores de riesgo mínimo y en aquellos sectores de incendio en los que, por su tamaño y por la distribución de la carga de fuego, no sea previsible la existencia de fuegos totalmente desarrollados, la comprobación de la resistencia al fuego puede hacerse elemento a elemento mediante el estudio por medio de fuegos localizados, según se indica en el Eurocódigo 1 (UNE-EN 1991-1-2: 2004) situando sucesivamente la carga de fuego en la posición previsible más desfavorable.
3. En este Documento Básico no se considera la capacidad portante de la estructura tras el incendio.

3 Elementos estructurales principales.

1. Se considera que la resistencia al fuego de un elemento estructural principal del edificio (incluidos forjados, vigas y soportes), es suficiente si:
 - a) Alcanza la clase indicada en la tabla 3.1 o 3.2 que representa el tiempo en minutos de resistencia ante la acción representada por la curva normalizada tiempo temperatura, o
 - b) soporta dicha acción durante el tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el anexo B.

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



**ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.**

La resistencia al fuego de los sectores considerados es la siguiente:

Nombre del Sector: SECTOR UNICO

Uso: Aparcamiento Publico EN SUPERFICIE

Situación: Planta sobre rasante con altura de evacuación $h \leq 15$ m

Resistencia al fuego: R30

Existen estructuras de cubiertas ligeras, estas según la norma podrían tener las siguientes características: Las estructuras de cubiertas ligeras no previstas para ser utilizadas en la evacuación de los ocupantes y cuya altura respecto de la rasante exterior no exceda de 28 m, así como los elementos que únicamente sustenten dichas cubiertas, podrán ser R 30 cuando su fallo no pueda ocasionar daños graves a los edificios o establecimientos próximos, ni comprometer la estabilidad de otras plantas inferiores o la compartimentación de los sectores de incendio. A tales efectos, puede entenderse como ligera aquella cubierta cuya carga permanente no exceda de 1 kN/m.

Los elementos estructurales de una escalera protegida o de un pasillo protegido que estén contenidos en el recinto de éstos, serán como mínimo R-30. Cuando se trate de escaleras especialmente protegidas no se exige resistencia al fuego a los elementos estructurales.

4 Elementos estructurales secundarios.

Cumpliendo los requisitos exigidos a los elementos estructurales secundarios (punto 4 de la sección SI6 del BD-SI) Los elementos estructurales secundarios, tales como los cargaderos o los de las entreplantas de un local, tienen la misma resistencia al fuego que a los elementos principales si su colapso puede ocasionar daños personales o compromete la estabilidad global, la evacuación o la compartimentación en sectores de incendio del edificio. En otros casos no precisan cumplir ninguna exigencia de resistencia al fuego.

Al mismo tiempo las estructuras sustentantes de elementos textiles de cubierta integrados en edificios, tales como carpas, no precisan cumplir ninguna exigencia de resistencia al fuego siempre que, además ser clase M2 conforme a UNE 23727:1990 según se establece en el Capítulo 4 de la Sección 1 de este DB, el certificado de ensayo acredite la perforación del elemento. En caso contrario, los elementos de dichas estructuras deberán ser R 30.

5 Determinación de los efectos de las acciones durante el incendio.

1. Deben ser consideradas las mismas acciones permanentes y variables que en el cálculo en situación persistente, si es probable que actúen en caso de incendio.
2. Los efectos de las acciones durante la exposición al incendio deben obtenerse del Documento Básico DB - SE.
3. Los valores de las distintas acciones y coeficientes deben ser obtenidos según se indica en el Documento Básico DB - SE, apartados 3.4.2 y 3.5.2.4.
4. Si se emplean los métodos indicados en este Documento Básico para el cálculo de la resistencia al fuego estructural puede tomarse como efecto de la acción de incendio únicamente el derivado del efecto de la temperatura en la resistencia del elemento estructural.
5. Como simplificación para el cálculo se puede estimar el efecto de las acciones de cálculo en situación de incendio a partir del efecto de las acciones de cálculo a temperatura normal, como: $E_{fi,d} = \zeta_{fi} E_d$ siendo:

E_d : efecto de las acciones de cálculo en situación persistente (temperatura normal).

ζ_{fi} : factor de reducción, donde el factor ζ_{fi} se puede obtener como:

$$\eta_{fi} = \frac{G_K + \psi_{1,1} Q_{K,1}}{\gamma_G G_K + \gamma_{Q,1} Q_{K,1}}$$

donde el subíndice 1 es la acción variable dominante considerada en la situación persistente.

LMCELADA
arquitecto

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19



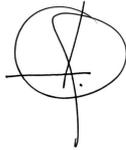
ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
en NESTARES – CAMPOO DE ENMEDIO.

ESTIMACION DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE	%
1	LIMPIEZA Y MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	4.521,71	9,56
2	PAVIMENTACION.....	21.514,44	45,49
3	INSTALACIONES VARIAS.....	18.645,58	39,43
4	SEÑALÉTICA Y EQUIPAMIENTO.....	2.451,15	5,18
5	CONTROL DE CALIDAD Y ENSAYOS.....	250,00	0,52
6	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	2.019,50	4,27
7	SEGURIDAD Y SALUD.....	605,00	1,28
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		47.286,23	
13,00 % Gastos generales.....		6.147,21	
6,00 % Beneficio industrial.....		2.837,17	
SUMA DE G.G. y B.I.		8.984,38	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		56.270,61	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS DE EURO.

En Santander, Febrero de 2024.



028(aab) áab(^) eÁ (i)SNQÁr CEÚDE
 OOSCOZOPZOSQZ
 OpÁB) MSWQÁr CEÚDEOOSCOGA
 OUPZOSQZ) MSWQÁr CEÚDEA
 OOSCOZOPZOSQZANO] aabMDU
 ^Meb" á(aD & aab) E*
 T | ce] KJ] - A]áa d ;/ÁA•eÁ
 á] & (^) d
 Vá.áab) K
 e&áaGEG áa áaÁr HÁ ÉeGEE

Luis Maria Celada González

arquitecto

LMCELADA

arquitecto

versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j
 Identificador de documento electrónico (ENI): ES_000018914_2024_DOC_00M_00000000000000001486384

Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI

GOBIERNO DE CANTABRIA

CSV: A0600MeioUtbH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELCE)

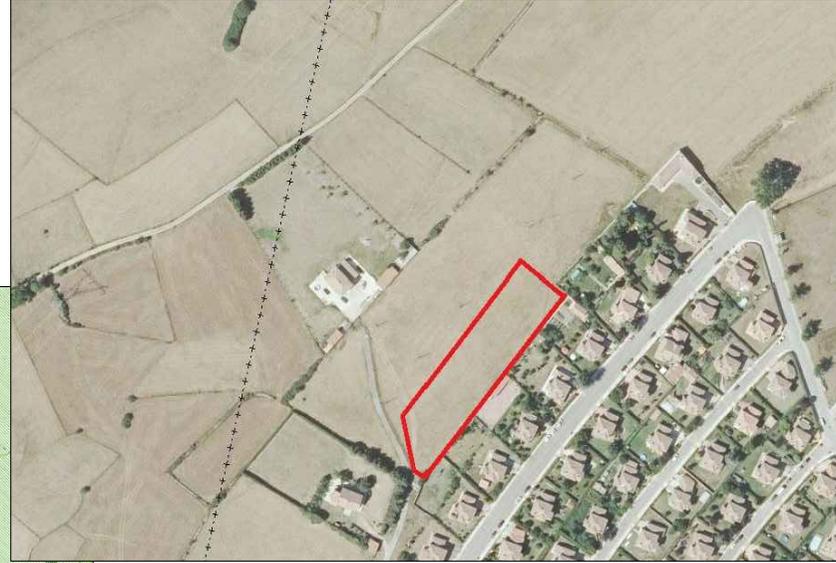
N.º Registro: 2024GCELCE127341

Fecha Registro: 29/04/2024 18:19

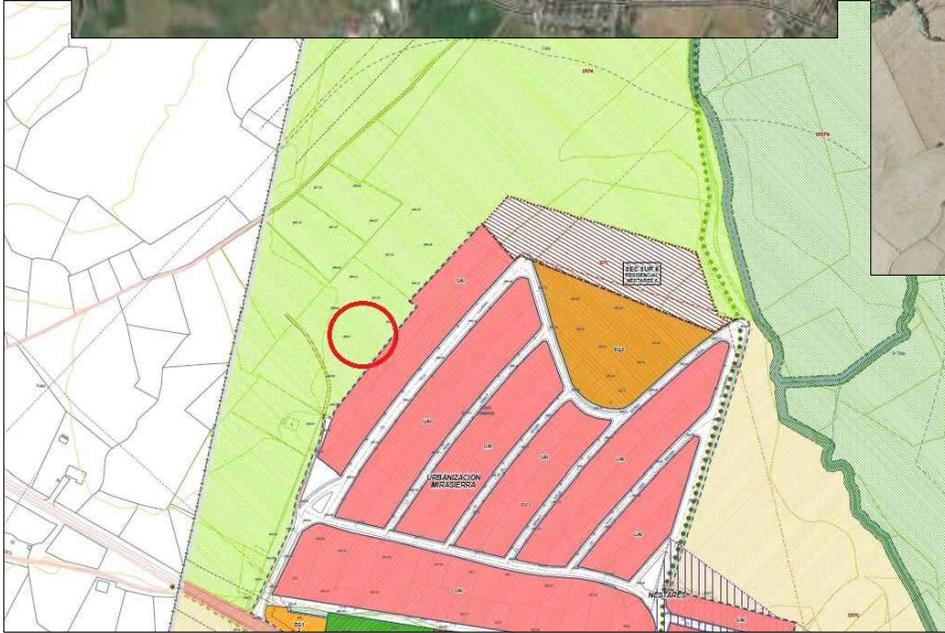




SITUACION



LOCALIZACION



PLANEAMIENTO



CONSEJO REGULADOR DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL DE CANTABRIA
C/ALFONSO XAQUERON 10 46100 BURJASSOT (VALENCIA)
C/ALFONSO XAQUERON 10 46100 BURJASSOT (VALENCIA)



ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS

Promotor: Ángel Mata Ortiz
Arquitecto: Luis María Celada González

s/n 01AN_00

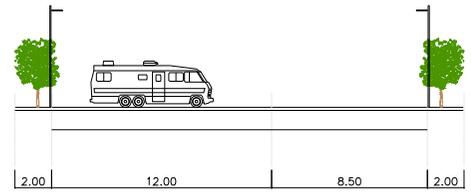
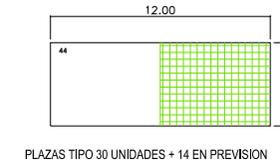
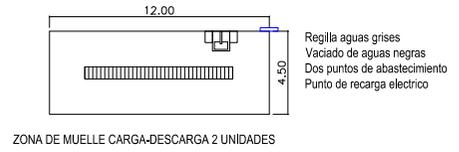
SITUACION-PLANEAMIENTO-EMPLAZAMIENTO



Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
CSV: A0600MeioUtH3gtMy9tw21CaYjJlYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)
N.º Registro: 2024GCELC127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19





OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN LA PARCELA 22 DEL POLIGONO 59 39212 NESTARES - CAMPO DE ENMEDIO
 PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN LA PARCELA 22 DEL POLIGONO 59 39212 NESTARES - CAMPO DE ENMEDIO
 TÍTULO: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS EN LA PARCELA 22 DEL POLIGONO 59 39212 NESTARES - CAMPO DE ENMEDIO
 FECHA: 29/04/2024 18:19
 REGISTRO: 2024GCELCE127341
 PROMOTOR: ÁNGEL MATA ORTIZ
 ARQUITECTO: LUIS MARÍA CELADA GONZÁLEZ



ANTEPROYECTO PARA UN AREA DE SERVICIO Y ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS
PARCELA 22 POLIGONO 59 39212 NESTARES - CAMPO DE ENMEDIO

Promotor: Ángel Mata Ortiz
 Arquitecto: Luis María Celada González

1/500
01AN_01
PLANTA- DISTRIBUCIÓN



Firma 1: 29/04/2024 - SELLO DOCUMENTO ELECTRONICO - ENI
GOBIERNO DE CANTABRIA
 CSV: A0600MeioUtH3gtMy9tw21CaYjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELCE)
N.º Registro: 2024GCELCE127341
Fecha Registro: 29/04/2024 18:19

